

Mensaje

En la construcción de la gobernanza, la participación universitaria cobra relevancia, tanto por su papel activo en la generación del conocimiento, cómo por la influencia que sus actitudes y aptitudes tienen en la sociedad.

Su objetividad, actitud crítica, pluralidad, valores, naturaleza propositiva y compromiso con la innovación, perfilan a la comunidad BUAP como agente del trabajo participativo y colaborativo.

¡TU PARTICIPACIÓN ES MUY IMPORTANTE!

Mtra. Alethia Sánchez Vergara
Contralora Social

Datos de Contacto

11 poniente 1315, Col. Santiago, C.P. 72410, Puebla, Pue.

Teléfono: 229 55 00 extensiones 5228 y 3165

Correo-e: contraloria.social@correo.buap.mx

www.contraloriasocial.buap.mx



Contraloría Social

¡Tu participación es lo más importante!



BUAP®

¿Qué es la Contraloría Social de la BUAP?

De conformidad con su acuerdo de creación, es la instancia universitaria responsable de la vigilancia y evaluación de las acciones sociales que deriven de los programas federales; que entre sus objetivos tiene:

- Vigilar el cumplimiento de las metas definidas en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla;
- Contribuir a que la gestión institucional se realice con honradez, disciplina, integridad, transparencia y legalidad.
- Fomentar la participación universitaria y la rendición de cuentas para fortalecer la democracia

¿Qué es la Participación?

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece el derecho de ciudadanas y ciudadanos a participar en la dirección de los asuntos públicos, a votar, a ser elegidos (as) y a tener acceso a la función pública (artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos)

Estos principios, son conocidos como Derechos de Participación, han sido definidos por el Comité de Derechos Humanos de la ONU, estableciendo que “el derecho a participar en la vida pública se encuentra en el núcleo de un gobierno democrático”

¿Qué es la Rendición de Cuentas?

Se refiere a un proceso democrático que busca la prevención y corrección de los actos corruptos o el abusos del poder, mismo que se establece como obligación del Gobierno y derecho de la Ciudadanía; integrándose por 3 componentes:

- 1. Obligación de abrirse a la inspección pública;**
- 2. Obligación de explicar y justificar los actos; y**
- 3. Supedita a la aplicación de sanciones.**

Beneficios de la Contraloría Social

- Contribuye la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promueve corresponsabilidad entre el Estado y los poblacion beneficiaria.
- Propicia que la ciudadanía cuente con un espacio de opinión y vigilancia sobre los programas de desarrollo social.
- Inhibe la corrupción, la discrecionalidad y el uso político de los programas públicos
- Fomenta mecanismos para la atención de las solicitudes e inquietudes de personas beneficiarias
- Favorece la mejorar de obras y servicios públicos.

Que son los Comités de Contraloría Social?

Son formas de organización social constituidas por personas beneficiarias de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de:

- La ejecución de dichos programas de desarrollo social;
- El cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos; y
- La aplicación de los recursos asignados a los mismos.

¿A quiénes se considera BENEFICIARIOS (AS)?

A aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen con los requisitos de la normatividad correspondiente.

¿Qué hacen los Comites de Contraloría Social?

1. Solicitar información relacionada con la operación de los programas.
2. Vigilar que el cumplimiento de metas y el ejercicio de los recursos sea oportuno, transparente, con apego a lo establecido en las Reglas de Operación.
3. Registrar el resultado de sus actividades de vigilancia en informes
4. Recibir quejas y/o denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas y turnarlas para su atención.